

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25290 31 12 002 2019 00009 01

José Indalecio Rey Cuenca vs. Municipio de Pasca – Cundinamarca.

Bogotá D. C., treintaiuno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**Auto** 

De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se admite el recurso de apelación presentado por la demandada contra la sentencia proferida el 21 de abril de 2021 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá – Cundinamarca; así mismo se admite el grado jurisdiccional de consulta en favor del municipio, sin que sea admisible agregar en esta instancia nuevos puntos de inconformidad a los planteados en el acto de sustentación.

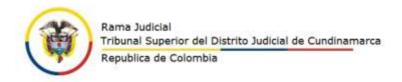
Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a las partes y a sus apoderados judiciales a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, así como en el enlace: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral.</a>

En firme esta providencia, ingrese al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

Magistrad



## Firmado Por:

## MARTHA RUTH OSPINA GAITAN MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96192b1a6b5b3eb8408692defb7ac98bc977c26184a9f74555cd0ebe8221b3ea Documento generado en 31/05/2021 11:44:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica